

CASA DE VENEZUELA EN CANARIAS



NORMAS DE USO PISCINA, SAUNA, BAÑO TURCO, GIMNASIO Y SQUASH



ÍNDICE

Normas de obligado cumplimiento para la utilización de la piscina cubierta y climatizada.....	2
Normas jacuzzi.....	2
Normas de Baños/Vestuarios.....	3
Normas de Sauna y Baño Turco.....	3
Normas de Gimnasio.....	4
Normas de Squash.....	4
Normas de taquillas.....	4



NORMAS DE USO INTERNO

PISCINA, SAUNA, BAÑO TURCO, GIMNASIO, SQUASH

Con la intención de poder obtener una mayor optimización de las instalaciones se ruega cumplir las normas que a continuación se relacionan. El no cumplimiento de las siguientes normas puede dar lugar a la incurrencia en faltas leves, graves o muy graves y al consiguiente procedimiento disciplinario y/o sanción si aplica según nuestros estatutos y reglamento de régimen interno.

El cumplimiento de estas normas revierte en beneficio de todos

Normas de obligado cumplimiento para la utilización de la piscina cubierta y climatizada.

- Prohibido utilizar calzado de calle dentro del recinto de la piscina.
- Prohibido utilizar champú o gel en las duchas de la piscina.
- Prohibido comer y beber.
- Prohibido todo tipo de juegos.
- Prohibido utilizar colchonetas.
- Prohibido utilizar aparatos de música.
- Prohibido fumar.
- Prohibido utilizar cualquier tipo de cremas (salvo prescripción facultativa)
- Obligación de ducharse antes de introducirse en la piscina.
- Prohibido menores de 12 años sin la compañía de un adulto.
- Obligación de conservar la ropa y calzado en sus bolsos.
- Obligación de uso de vestuario para cambio de ropa.
- Obligación de uso de gorro y gafas en la piscina.
- Los asociados y otros usuarios observarán en todo momento las indicaciones del personal autorizado.
- Todos los asociados son garantes del respeto a estas normas.
- El incumplimiento de cualquiera de ellas será objeto de sanción.
- Prohibidos animales en el recinto.
- Las calles pueden ser ocupadas por dos o tres personas.

Normas jacuzzi

- Es obligatorio ducharse antes de entrar en el agua.



- No se autoriza el uso de esta instalación a menores de 14 años (de 10 a 13) sin estar acompañados por un adulto. Aquellos padres con hijos menores de estas edades, podrán hacer uso de la instalación siempre y cuando no esté siendo utilizada por otro usuario que tenga el jacuzzi en funcionamiento.
- Abstenerse de saltar o jugar en el jacuzzi y alrededores (es peligroso), por favor, permanecer sentados.
- Es obligatorio el gorro de baño en esta instalación.

Normas de Baños/Vestuarios.

- Queda terminantemente prohibido comer en los vestuarios y zona de piscina.
- Para acceder a la zona de piscina es obligatoria la utilización de calzado adecuado.
- Es obligatorio el uso de gorro.
- Obligatorio uso de pañal-bañador para los niños/as menores de 36 meses.
- Los niños menores de 14 años no pueden utilizar en jacuzzi sin estar acompañados por un adulto.
- El uso del cambiador está limitado a este fin. Queda prohibido utilizarlo para depositar en él bolsos, ropa, etc.
- El incumplimiento de estas normas puede dar lugar a sanción y a la pérdida temporal del derecho de uso y disfrute de las instalaciones.
- Por su seguridad, rogamos a los socios mantengan sus pertenencias bajo vigilancia. La Casa de Venezuela no se hace responsable de pérdidas.
- Se prohíbe la entrada de niños mayores de 8 años al baño de señoras y de niñas mayores de 8 años al baño de caballeros.

Normas de Sauna y Baño Turco.

- Para su utilización se tendrá que estar equipado con traje de baño, zapatillas de goma y toalla.
- El tiempo de permanencia a dicha instalación no podrá exceder de una hora.
- Queda totalmente prohibido el uso de la misma a menores de 18 años.
- Para acceder a dicha instalación, se deberá solicitar la llave al conserje y responsabilizarse de la misma durante el tiempo que se permanezca en ella.



- La sociedad recomienda a los usuarios de la sauna consultar con su médico de cabecera la conveniencia o no de su uso, no asumiendo ningún tipo de responsabilidad por el mal uso de la misma.
- La ducha de la sauna y baño turco es solo para refrescarse, es obligatorio el uso de bañador al ser mixta.
- En la sauna no verter agua en los depósitos porque se apaga y se queman las resistencias.

Normas de Gimnasio

- Queda prohibido el uso de la instalación a menores de 15 años.
- Se ruega utilizar calzado y vestimenta adecuada a la actividad.
- Obligatorio el uso de toalla para utilizar los aparatos.
- El uso de cada aparato de "cardio" se limita a media hora.
- Tras la utilización dejar las barras de pesas libres del mismo.
- Una vez utilizadas las mancuernas, dejar en su lugar correspondiente.
- Consulte con su especialista en caso de dudas sobre el uso de la instalación y sus componentes.
- El tiempo de utilización máximo de cada aparato es de 30 minutos.
- No olvide tener a mano su toalla y dejar limpio el aparato al terminar.
- Después de usar los aparatos (mancuernas, discos, bancos, accesorios, etc.) vuelvan a dejarlo en su lugar.

Normas de Squash

- Utilizar calzado y ropa adecuado a la actividad.
- El uso de la cancha se limita a media hora por pareja de juego. En el caso que no hubieran más parejas anotadas, se podría volver a utilizar una vez acabada su media hora correspondiente.

Normas de taquillas

Se establecen dos tipos de usos diferentes de las taquillas.



1. Utilización diaria.

- Será gratuita durante la permanencia en las instalaciones de la sociedad.
- Se solicitará la llave del candado diariamente al personal de la sociedad y será devuelta al finalizar su uso.
- A la hora de cierre de la piscina, las taquillas deberán quedar vacías y su llave devuelta, en caso contrario, el personal de la sociedad procederá a retirar su contenido dándole custodia en otras instalaciones. La no devolución de la misma sin causa justificada en el horario establecido se considerará falta leve.

2. Utilización mensual.

- Se establece un importe mensual (consultar en administración).
- El uso será privado y no tendrán que quedar vacías al cierre de las instalaciones. La Sociedad no se hará responsable de su contenido.
- El uso de prorrogará automáticamente por períodos mensuales. La Sociedad se reserva el derecho a no prorrogar el uso.

Los interesados en el uso mensual de las taquillas, deben inscribirse como solicitante en la oficina con el fin de estudiar las solicitudes y establecer un criterio que dependerá de la demanda existente.